

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORRES (JAÉN)

- 42** *Aprobación inicial modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por prestación del servicio de recogida domiciliaria de basura.*

Edicto

Don Diego Montesinos Moya, Alcalde del Ayuntamiento de Torres.

Hace saber:

Que el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2015, acordó aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por prestación del servicio de recogida domiciliaria de basura.

A tal efecto, de conformidad con el artículo 17 T.R.L.R.H.L., se abre un período de información pública de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O.P., para que cualquier interesado pueda examinar el expediente y presentar reclamaciones y sugerencias que estime pertinentes. Asimismo si durante el citado periodo de información pública no se hubieran presentado reclamaciones y / o sugerencias, el acuerdo, hasta entonces provisional, se entenderá elevado automáticamente a definitivo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torres, a 30 de Diciembre de 2015.- El Alcalde-Presidente, DIEGO MONTESINOS MOYA.